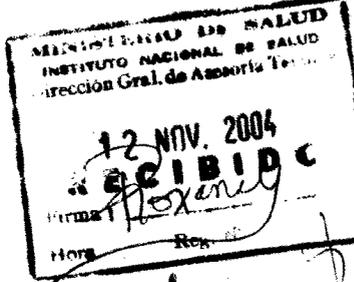


SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 847-2004-J-OPD HNS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 08 de Noviembre del 2004

Visto el Decreto Supremo Nº 012-2004-TR publicada el 20 de octubre del 2004, por el cual se reglamenta la Ley Nº 27736, referido a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 27736 se dispone que el Instituto de Radio y Televisión del Perú mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7 deberá transmitir por radio y televisión los avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, el Decreto Supremo Nº 012-2004-TR establece que los organismos públicos y las empresas del Estado están obligados a remitir al Programa "Red CIL Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con diez días de anticipación al inicio del concurso, los puestos de trabajo vacantes a ofertar para que se proporcione esta información al Instituto de Radio y Televisión del Perú;

Que, el tercer párrafo del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, establece, también, la obligación de designar a un funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Programa "Red CIL Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR** al Director General de Administración del Instituto Nacional de Salud como el funcionario responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 012-2004-TR por el cual dictan disposiciones reglamentarias de la Ley Nº 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la persona designada y a los órganos de la institución que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*Aguiñ*  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es fiel y fiel al original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado. Registro Nº. Lima, 11-11-04

Lic. Adm. Gloria Aragónes Alosilla  
SECRETARIA

